

MODIFICACIÓN

BASES DEL CONCURSO

“DESAFÍO CHEDDAR”

En Santiago de Chile, a 20 de febrero de 2024, **SOPROLE S.A.** (“Soprole”), Rol Único Tributario N° 76.101.812-4, representada por don Carlos Andonie Abugattas, cédula de identidad 10.961.666-4, y don Gustavo Rencoret Mujica, cédula nacional de identidad N° 11.994.919-K, todos domiciliados en Avenida Vitacura N° 4465, comuna de Vitacura, viene en establecer la siguiente modificación de bases de Concurso.

PRIMERO: Antecedentes.

Con fecha 30 de enero de 2024, Soprole estableció las bases (“Bases”) que regulan el concurso denominado “**DESAFÍO CHEDDAR**” (el “Concurso”). Las Bases fueron protocolizadas ante la Notario Público de Santiago, doña María Patricia Donoso Gomien, y se encuentran además disponibles en el sitio web www.soprole.cl.

Por el presente instrumento, Soprole vienen en modificar las Bases en el sentido de indicar que el proceso de postulación del concurso terminará el 29 de febrero del 2024, que los 10 videos seleccionados como semifinalistas se subirán al Instagram @soprolefp el día 04 de marzo del 2024 y que la final se realizará el día 12 de marzo del 2024.

El presente instrumento se entenderá formar parte integrante de las Bases para todos los efectos.

SEGUNDO: Modificación.

En consideración a lo señalado en la cláusula primera precedente, se realizan las siguientes modificaciones:

Uno) Se modifica el tercer párrafo del artículo Primero de las Bases, reemplazándolo por el siguiente:

“Se anunciará al ganador el día 13 de marzo del 2024 a través de la cuenta de Instagram de Soprole Food Professionals @soprolefp”.

Dos) Se modifica el séptimo punto del artículo Segundo de las Bases, reemplazándolo por el siguiente:

“Los pasos señalados precedentemente deben estar completados, desde las 00:00 horas del día 30 de enero hasta las 23:59 horas del día 29 de febrero de 2024.”

Tres) Se modifican los puntos diez y once del artículo Segundo de las Bases, reemplazándolos por los siguientes, respectivamente:

“10. Los videos de los 10 semifinalistas se subirán a la cuenta de Instagram @soprolefp el día 04 de marzo del 2024 y los 3 videos que obtengan más likes pasarán a la final.”

“11. El periodo para dar like a los videos de los semifinalistas es desde el 04 de marzo de 2024 a las 00:00 horas hasta las 23:59 hrs del 06 de marzo del 2024.”

Cuatro) Se modifica el punto cuatro del artículo Tercero de las Bases, reemplazándolo por el siguiente:

“4. Los premios serán entregados el día 12 de marzo del 2024 en la final del concurso a realizarse en las oficinas de Soprole.”

Cinco) Se modifica el primer párrafo del artículo Cuarto de las Bases, reemplazándolo por el siguiente:

“Los tres participantes que resulten seleccionados como finalistas, según lo señalado en el artículo Segundo, participarán en la final del Concurso, que se realizará el 12 de marzo de 2024, a las 12:00 hrs en Av. Vitacura 4465, Vitacura.”

Seis) Se modifica el primer punto del artículo Quinto de las Bases, reemplazándolo por el siguiente:

“1. Los premios serán entregados al ganador el día 12 de marzo del 2024 al momento de indicar quién se lleva el primer lugar.”

Siete) Se modifica el primer punto del artículo Sexto de las Bases, reemplazándolo por el siguiente:

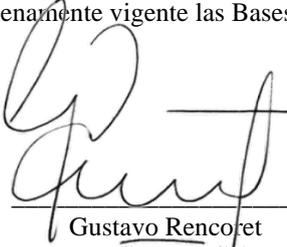
“1. El Concurso estará vigente desde el 30 de enero del 2024 hasta el 12 de marzo del 2024, en consideración a las etapas y distintas fechas establecidas previamente en estas Bases.”

TERCERO: Constancia.

En todo lo no modificado por el presente instrumento, permanecen plenamente vigente las Bases.



Carlos Andonie
p.p. Soprole S.A.



Gustavo Rencoret
p.p. Soprole S.A.